



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
COMISIÓN DE MOVIMIENTO	
25 ABR 2024	
Recibido.....	08:49.....Hs.
Exp. N°.....	53654.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe si el gobierno provincial fue consultado por la administración nacional y en caso afirmativo cuáles fueron los motivos para compartir la decisión de declarar la Fábrica de Armas de Fray Luis Beltrán, ubicada en el departamento San Lorenzo, como “zona militar” y por qué razones esa definición contribuirá “al logro de la eficacia y eficiencia del sistema de seguridad, al habilitar a las Fuerzas Armadas para diseñar y operar el citado sistema”, según se dispone en el DNU 350 del año 2024.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.

2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
GENERAL MANUEL BELGRANO

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El gobierno nacional declaró "zona militar" a las instalaciones de la fábrica de armas Fray Luis Beltrán, ubicada en esa localidad del departamento San Lorenzo, con el objetivo de preservar la seguridad del predio teniendo en cuenta la inseguridad que atraviesan Rosario y otras localidades de la región.

La medida fue dispuesta a través del DNU 350/2024, publicado el miércoles 24 de abril en el Boletín Oficial. El predio forma parte de la empresa Fabricaciones Militares, que produce armamento y municiones para las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

Al justificar la decisión, el presidente Javier Milei explicó en el texto del Decreto de Necesidad y Urgencia que "es de público conocimiento la situación de inseguridad por la que atraviesa la Ciudad de Rosario y las localidades adyacentes", por lo que subrayó que "resulta imperiosa la adopción de mayores medidas de seguridad en forma urgente".

"La declaración de Zona Militar a la Fábrica Militar 'Fray Luis Beltrán' contribuirá al logro de la eficacia y eficiencia del sistema de seguridad, al habilitar a las Fuerzas Armadas para diseñar y operar el citado sistema", se indica en el DNU.

Por otra parte, se destacó que el predio fabril "constituye un objeto de valor estratégico, dado que su destrucción o posible daño afecta a la seguridad del Estado, en atención a las capacidades industriales para el sector de Producción para la Defensa".

El 13 de enero de 1898 se creó, por decreto del gobierno nacional, el Arsenal Regional del Litoral con sede en lo que era Puerto Borghi, y su instalación se inició el 3 de octubre de 1904.

Como anexo a este arsenal, se dispuso establecer una planta para fabricar a pequeña escala, municiones, espoletas y otros elementos como herraduras, pinturas y lubricantes, y el 10 de febrero de 1917 cambió su denominación por Arsenal San Lorenzo.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Años más tarde, la Nación decidió ampliar los talleres existentes e incorporar maquinaria europea a los fines de ampliar la producción de municiones para armas portátiles. Esto dio origen a la actual Fábrica Militar de Beltrán, cuya creación fue dispuesta el 27 de septiembre de 1933, recibiendo por entonces el nombre de Fábrica de Munición de Armas Portátiles.

El 24 de diciembre de 1936 dejó de constituir un anexo del Arsenal San Lorenzo para integrar orgánicamente, la Dirección General de Fabricaciones Militares del Ejército Argentino.

El 21 de abril de 1961 recibió la actual denominación como Fábrica Militar Fray Luis Beltrán.

Más allá de esta historia es necesario, por lo menos para este bloque legislativo, saber si gobierno provincial fue consultado al respecto y en caso afirmativo cuáles son las razones que entiende la administración santafesina que esta declaración mejorará la seguridad regional.

También es preciso saber si hubo debate en el denominado Comité de Crisis integrado por representantes de distintas fuerzas de seguridad nacionales y las provinciales, sobre este punto.

Por tales motivos les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

*2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
GENERAL MANUEL BELGRANO*

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina